

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° - 000096*

Callao, 2 de Mayo 2010

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Abril 2010, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, derogar y modificar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, asimismo en el artículo 20 inciso 4 señala que son atribuciones del Alcalde, proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanza y acuerdos y el artículo 82 inciso 18 señala que la municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional normar, coordinar, y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Correspondencia N° 004274, con Oficio Circular N° 005-2010/DNRPD-IPD, el Instituto Peruano del Deporte, invita a la Municipalidad Provincial del Callao, a participar en el Triangular Internacional Perú – Colombia Copa TELMEX – IPD- 2010, a través de su equipo de futbol masculino de la categoría 15 a 18 años, el cual se realizó del 12 al 15 de Abril de 2010 en el Estadio Municipal “Niño Héroe Manuel Bonilla” del distrito de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 0060 – 2010- MPC/GGSSC-GECT-SGD, emitido por la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, informa que la representación de futbol de la Municipalidad Provincial del Callao, ha logrado campeonar en la Categoría 91, en el denominado Triangular Internacional Perú – Colombia Copa TELMEX – IPD-2010, en el que intervinieron diversas selecciones nacionales e internacionales; habiendo vencido el representativo chalaco a todos sus rivales;


Que, en la sesión de la fecha el señor Alcalde Pío Salazar Villarán, señaló que es necesario y justo reconocer el espíritu de lucha y pundonor, la técnica deportiva y la entrega de los jóvenes jugadores chalacos que representaron a la Municipalidad Provincial del Callao, quienes han demostrado que han sabido entrenar con disciplina y seriedad, los cual les ha dado la calidad para estar a altura de tan importante competencia deportiva habiendo ocupado el primer puesto con una brillante actuación; por lo que solicitó que se debe otorgar una distinción a estos deportistas porteños mediante la entrega de un diploma de honor a cada uno de ellos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el pedido del señor Alcalde, Pío Salazar Villarán, en consecuencia, distinguir mediante un Diploma de Honor a cada uno de los jugadores campeones del certamen deportivo denominado Triangular Internacional Perú – Colombia Copa TELMEX – IPD- 2010 Categoría 91, quienes participaron representando a la la Municipalidad Provincial del Callao, que a continuación se detalla:
  - Maicol Alburquerque Pacheco
  - Gerson Angelo Urbina Vera
  - Michael Douglas Fernández Obregón
  - Nelson Eduardo Chaparro Belapatiño
  - Gerson Alberto Rivera Ramírez
  - Alfredo Junior Rojas Pajuelo
  - José Carlos Junior Lázaro Zárate
  - Antonio Eduardo Ramírez Cutti
  - Luis Alberto Zelaya Gonzales
  - Jean Pierre Molina Arabena
  - Diego Humberto Jiménez Salazar
  - Luis Ángel Quezada Asturay
  - Ledwing Jair Correa Castillo
  - Miguel Enrique Baca Weston
  - Luis Gabriel Castro Rivas
  - Luis Enrique Amaro De La Vega
  - Héctor Alexander Villegas Saldarriaga
  - Kevin Américo Vilca Albarracín.
2. Encargar a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y a la Gerencia General de Relaciones Públicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Pío Salazar Villarán  
ALCALDE DEL CALLAO (e)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

20 SET. 2012  
Callao,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo